



MUNICIPALIDAD
DE COLINA

2017



DECRETO N° AP – 865 / 2017 /

COLINA, 25 de Octubre de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP–1781 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que aprobó la contratación a Honorarios del Sr. **VICTOR VALDES BAEZ**; La Clausula Quinta del contrato a honorarios y el memorandun N° 574/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017 del Director de Operaciones; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Dejase constancia que se puso término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y el Sr. **VICTOR VALDES BAEZ Rut.:** [REDACTED] a contar del día 11 de Octubre de 2017, de acuerdo a la Clausula Quinta al contrato al contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/MNQ/lgl.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Operaciones
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo